

V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE LO SOCIAL

DE OVIEDO NÚMERO 1

EDICTO. Cédula de notificación 689/2008. Ejecución 47/2009.

Don Misael León Noriega en funciones, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 47/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Roberto Jiménez Camiña contra la empresa Brixton 2000, S.L., sobre ordinario, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva

Primero.—Despachar la ejecución solicitada por don Roberto Jiménez Camiña contra Brixton 2000, S.L., con CIF B33582677 por un principal de 1.236,95 euros más la cantidad de 216 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

Segundo.—Dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndole que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Brixton 2000, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán a medio de edictos.

Oviedo, a 25 de marzo de 2009.—El Secretario Judicial.—9.137.